

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Oficina Administrativa**



REF: Adjudicase el concurso para la ejecución del "Modelo de intervención para usuarios(as) en situación de Calle - Año 2023", para la región de Antofagasta.



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0915
ANTOFAGASTA, 01 DIC. 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS N° 0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 1038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2022 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamó a concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle - Año 2023", para la Región de Antofagasta.
2. Que, con fecha 30 de noviembre de 2023, en las oficinas de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta se efectuó la Evaluación Técnica de los proyectos presentados al concurso detallado en el numeral 1.
3. Que, la evaluación técnica y calificación de los proyectos fue realizada por los siguientes profesionales que cumplen funciones en la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| a) Karoll Sáez Aracena | R.U.N 16.258.728-5 |
| b) Marco Alfaro Alfaro | R.U.N 16.566.032-3 |
| c) Cristhian Cerna Moscoso | R.U.N 16.225.045-0 |

4. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas del concurso, se han evaluado y calificado técnicamente aquellos proyectos que superan el examen de admisibilidad (4 propuestas).
5. Que, los proyectos se han evaluado de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificación expuestas en el punto 9.3 de las bases administrativas.
6. Que, de acuerdo con el acta de evaluación y calificación de propuestas admisibles, la nota final obtenida por cada uno de los proyectos evaluados fue lo que a continuación se indica:

N	Nombre institución postulante	Rut	Comuna	Monto del Dispositivo	Usuarios	Nota Final
1	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama	\$148.522.500	60	5,4
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta	\$148.522.500	60	5,1
3	Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	Antofagasta	\$148.522.500	60	5,0
4	Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81.496.800-6	Antofagasta	\$148.522.500	60	4,9

7. Que, tras el proceso de evaluación técnica, la nota final obtenida por la "Ilustre Municipalidad de Calama", postulante a la comuna de Calama, fue un 5,4; y la nota final obtenida por "Fundación en los Ojos de Mi Madre", postulante a la comuna de Antofagasta, fue un 5,1.

8. Que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, se propone como instituciones adjudicatarias del programa "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en Situación de Calle - Año 2023", a la Ilustre Municipalidad de Calama para la comuna de Calama, y a la "Fundación En Los Ojos de Mi Madre" como institución adjudicataria para la comuna de Antofagasta.

RESUELVO:

1. **Apruébese y Adjudíquese**, el Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de calle - Año 2023", para las comunas de Antofagasta y Calama a las siguientes instituciones que se detalla.

N	Nombre institución postulante	Rut	Comuna	Monto del Dispositivo	Usuarios	Nota Final
1	Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	Calama	\$148.522.500	60	5,4
2	Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	Antofagasta	\$148.522.500	60	5,1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CARLA LABRA CORTÉS
Secretaria Regional Ministerial (s)
De Desarrollo Social y Familia
Región de Antofagasta

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO


CHRISTIAN LASTRA HARRIS
Jefe Administrativo (s)


MDP/KSA/

Acta de Evaluación

“Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Antofagasta

En Antofagasta de Chile, a 30 de noviembre de 2023, siendo las 14:00 h. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta, ubicada en Arturo Prat N° 384, 3r Piso, se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso Para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta N° 0464 de fecha 22 de junio”.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Antofagasta,

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1.- Sr(a) Karoll Sáez Aracena | R.U.N 16.258.728-5 |
| 2.- Sr(a) Marco Alfaro Alfaro | R.U.N 16.566.032-3 |
| 3.- Sr(a) Cristhian Cerna Moscoso | R.U.N 16.225.045-0 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso aprobadas por Resolución Exenta N° 0209 de 2023 del 30 de octubre; se han evaluado y calificado técnicamente cuatro (N°4) postulaciones, que son aquellos que superaron el examen de admisibilidad.

También se deja constancia de que las postulaciones se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota en cada criterio y nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica, cuyo detalle se adjunta a la presente acta:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4	Nota Final
Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	2	Calama	1,75	1,05	1,74	0,84	5,4
Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	1	Antofagasta	2	0,6	2,48	-	5,1
Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas FASIC	71.785.900-6	1	Antofagasta	2,8	1	1,2	-	5,0
Hogar de Cristo - Sede Antofagasta	81.496.800-6	1	Antofagasta	1,7	1,05	2,1	0	4,9

En virtud de las calificaciones obtenidas, se propone adjudicar los siguientes proponentes:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Fundación En Los Ojos de mi Madre	65.122.811-5	1	Antofagasta	5,1
Ilustre Municipalidad de Calama	69.020.200-K	2	Calama	5,4

Asimismo, no se propone declarar desiertos los siguientes territorios, dado que las instituciones postulantes obtuvieron la calificación mínima, o bien hubo oferentes admisibles para la adjudicación:

N° Territorio	Territorio	Observaciones
1	Antofagasta	Adjudicado
2	Calama	Adjudicado

Firman en señal de aceptación


Karoll Sáez Aracena
R.U.N.: 16.258.728-5


Marco Alfaro Alfaro
R.U.N.: 16.566.032-3


Cristhian Cerna Moscoso
R.U.N.: 16.225.045-0

Antofagasta, 30 de noviembre de 2023